

## RESOLUCION N° 571

SANTA FE, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 15201-0108363-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V. y U.) gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada, está relacionada al Expediente N° 15201-0106825-3 por el que se tramita la adquisición de 4 (cuatro) Computadoras Personales con Sistema Operativo MS-Windows XP Pro en español;

Que la Sectorial de Informática del organismo informa que en dichos equipos se instalará el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF), sistema informático ya existente y en uso, que al momento de la promulgación de la Ley N° 12.360 ya se encontraba finalizado su análisis y desarrollo, realizado en lenguaje de programación propietario que requiere sistema operativo MS-Windows para su ejecución,

Que el Departamento Planificación Informática y la Dirección Provincial de Informática avalan la citada fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047221;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V.yU.), en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (D.P.V.yU.), a utilizar el siguiente software propietario cuya adquisición se gestiona por Expte. N° 15201-0106825-3;

Sistema Operativo Windows XP PRO en español, 4 (cuatro) Licencias

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CPN Walter A. Agosto

Ministro de Hacienda y Finanzas